

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
GOURMET SANTAFE CIA LTDA
AÑO 2013

Los estados financieros de la empresa Gourmet SantaFe se los realizo con la aplicación de las Normas de Internacionales de Información Financiera Niifs, y de este proceso la principal información a revelar se describe:

La elaboración de los estados financieros arroja la revisión de las siguientes partidas contables:

1.- Cuentas por cobrar con terceros o clientes no relacionados

1010205001	CLIENTES LOCALES	3,478.07
1010205004	CANJE	118.28
1010205005	TARJETA DINERS	787.17
1010205006	TARJETA MASTERCARD	572.68
1010205007	TARJETA VISA	225.17
1010205008	TARJETA AMERICAN EXPRESS	137.58
1010205010	TARJETA PACIFICARD	180.25

Estos valores no son sometidos a cálculo alguno en vista de que no cumplen con la política de cartera establecida por la empresa y su antigüedad no supera los 180 días por lo que es impracticable e inmaterial realizar un ajuste a estos valores

2.- Cuentas por cobrar y Pagar a relacionadas

1010207002	RES DIPAL	95,825.88
1010207003	PEREBOR	42,843.01
1010207006	LOSADOBESS	24,658.93
1010207007	BARLOVENTO GOURMET	15,663.54
2010901001	PRESTAMO ACCIONISTA ALICIA BOR	- 184,919.06

La empresa no posee políticas de incobrabilidad ya que sus ingresos son totalmente recuperables en un rango no mayor a 60 días, en el caso de estas partidas contables, se calcula el interés implícito que generaría y que afectarían al estado de resultados Siempre y cuando superen a la tasa activa referencial máxima al 31 de diciembre, o supere el 10% del valor total de la cartera será reconocido el valor como ajuste, caso contrario no será un valor material

GOURMET SANTA FE
CALCULO DE NIC 23 COSTO POR INTERES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

CODIGO	CUENTA	VALOR	DIAS	CAPITAL	INTERES ANUAL	
✓1010207002	RES DIPAL	95,825.88	306.00	-	86,428.11	9,397.77
✓1010207003	PEREBOR	42,843.01	306.00	-	38,641.34	4,201.67
✓1010207006	LOSADOBESS	24,658.93	302.00	-	22,240.60	2,418.33
✓1010207007	BARLOVENTO GOURMET	15,663.54	364.00	-	14,127.40	1,536.14
TOTAL		178,991.36				17,553.92
LIMITE DEL10% CARTERA		17,899.14				17,553.92

CODIGO	CUENTA	VALOR	DIAS	CAPITAL	INTERES ANUAL	
2010901001	PRESTAMO ACCIONISTA ALICIA BOR	189,019.06	364.00	-	170,481.72	18,537.34
LIMITE DEL10% CARTERA		18,901.91				18,537.34

3.- Proveedores

La política de crédito con proveedores es de 90 días, la empresa no registra deudas significativas superior a este plazo, continuación se adjunta el reporte de cartera de proveedores constando así que el valor vencido es de 2154.75 dólares a los cuales se les aplica la misma política de Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar establecida, de este calculo vemos que no procede el ajuste ya que no cumple con la política

Archivo de soporte Proveedores

GOURMET SANTA FE
REPORTE DE PROVEEDORES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	SALDO	_XVENCER	_15DIAS	_30DIAS	_45DIAS	_60DIAS	_90DIAS	_MAS90DIAS
1170	21/02/2013	SEBASTIAN JOSE OQUENDO SANCHEZ	98.00							98.00
1357	14/08/2013	GOURMET SANTA FE	341.21							341.21
38	14/02/2013	SEBASTIAN JOSE OQUENDO SANCHEZ	490.00							490.00
1345	06/06/2013	ARISTAGO CIA LTDA	1144.00							1,144.00
TOTAL			137113.37	1,178.10	126,157.24	4,868.56	2,595.47	234.95	5.84	2,073.21

Calculo de interés

GOURMET SANTA FE
CALCULO DE NIC 23 COSTO POR INTERES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

CODIGO	CUENTA	VALOR	DIAS	CAPITAL	INTERES ANUAL	
2010301001	SEBASTIAN JOSE OQUENDO SANCHE	100.00	98.00	-	90.19	9.81
2010301001	GOURMET SANTA FE	389.95	341.21	-	351.71	38.24
2010301001	SEBASTIAN JOSE OQUENDO SANCHE	500.00	490.00	-	450.96	49.04
2010301001	ARISTAGO CIA LTDA	1,164.80	1,144.00	-	1,050.57	114.23
TOTAL		2,154.75				211.32
LIMITE DEL 10% CARTERA		215.48				211.32

4.- Propiedad, Planta y Equipo

1020104001	INSTALACIONES	13,149.44
1020105001	MUEBLES Y ENSERES	11,037.98
1020108001	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTW	38,180.27
1020109001	VEHICULOS EQUIPOS DE TRANSPOR	3,124.11
1020112006	DEP. ACUM. VEHICULOS EQUIPO D	- 234.31

Estas partidas fueron adquiridas el 30 de diciembre del 2013, por lo que según las políticas de depreciación de activos fijos se realizara el ajuste correspondiente en la fecha donde la empresa disponga de su uso. La única partida que posee depreciación es vehículos, la cual posee la aplicación del método de depreciación de línea recta, valor residual del 20%

5.- Provisiones

Se ajusta las provisiones de acuerdo al informe actuarial realizado aplicando así la Nic 19 Retribución a Empleados.

Los valores son:

6010401001	PROVISION JUBILACION PATRONAL	4,907.55
6010401002	PROVISION PARA DESAHUCIO	5,745.25

Extracto de Nic – Niifs utilizadas

NIC 1 Presentación de Estados Financieros

Párrafo 11 Definiciones

Impracticable, La aplicación de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo

Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base a los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, paría ser el factor determinante.

Nic 12 Impuesto a las Ganancias

Parrafos 15, 24, 34, 35, 37, 51, 56, 59

Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos

Diferencias temporarias imponibles

- 15 Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:
- (a) el reconocimiento inicial de un plusvalía comprada; o
 - (b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - (i) no es una combinación de negocios; y además
 - (ii) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Sin embargo, debe ser reconocido un pasivo diferido de carácter fiscal, con las precauciones establecidas en el párrafo 39, por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos.

Diferencias temporarias deducibles

- 24 Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
- (a) no sea una combinación de negocios; y que
 - (b) en el momento de realizarla, no haya afectado ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

No obstante, debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 44, para las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en negocios conjuntos.

Pérdidas y créditos fiscales no utilizados

- 34 Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.
- 35 Los criterios a emplear para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, que nacen de la posibilidad de compensación de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, son los mismos que los utilizados para reconocer activos por impuestos diferidos surgidos de las diferencias temporarias deducibles. No obstante, la existencia de pérdidas fiscales no utilizadas puede ser una evidencia para suponer que, en el futuro, no se dispondrá de ganancias fiscales. Por tanto, cuando una entidad tiene en su historial pérdidas recientes, procederá a reconocer un activo por impuestos diferidos surgido de pérdidas o créditos fiscales no utilizados, sólo si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporarias imponibles, o bien si existe alguna otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente ganancia fiscal, contra la que cargar dichas pérdidas o créditos. En tales circunstancias, el párrafo 82 exige revelar la cuantía del activo por impuestos diferidos, así como la naturaleza de la evidencia en que se apoya el reconocimiento del mismo.

Reconsideración de activos por impuestos diferidos no reconocidos

- 37 A la fecha de cierre de cada periodo, la entidad procederá a reconsiderar los activos por impuestos diferidos, que no haya reconocido anteriormente. En ese momento la entidad procederá a registrar un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos. Por ejemplo, una mejora en el desarrollo de las ventas, puede hacer más probable que la entidad sea capaz de generar ganancias fiscales en cuantía suficiente como para cumplir los criterios establecidos en los párrafos 24 o 34 para su reconocimiento. Otro ejemplo es cuando la entidad proceda a reconsiderar los activos por impuestos diferidos, en el momento de realizar una combinación de negocios o con posterioridad a la misma (véanse los párrafos 67 y 68).
- 51 La medición de los activos y los pasivos por impuestos diferidos debe reflejar las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, a la fecha del balance, recuperar el importe en libros de sus activos o liquidar el importe en libros de sus pasivos.
- 56 El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión en la fecha de cada balance. La entidad debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte, de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, siempre que la entidad recupere la expectativa de suficiente ganancia fiscal futura, como para poder utilizar los saldos dados de baja.
- 59 La mayoría de los pasivos y de los activos por impuestos diferidos aparecerán cuando los ingresos y gastos, que se incluyen en la ganancia contable de un determinado periodo, se computen dentro de la ganancia

fiscal en otro diferente. El correspondiente impuesto diferido se reconocerá en el estado de resultados. Son ejemplos de lo anterior:

- (a) los ingresos ordinarios por intereses, regalías o dividendos, que se reciban al final de los períodos a los que corresponden, y se computen en el estado de resultados de forma proporcional al tiempo que ha transcurrido hasta el cierre, según la NIC 18 *Ingresos Ordinarios*, pero se incluyan en la ganancia o pérdida fiscal cuando sean cobrados; y
- (b) los costos de activos intangibles, que se hayan capitalizado de acuerdo con la NIC 38 *Activos Intangibles*, y se amorticen posteriormente, mientras que se deducen para efectos fiscales en el mismo periodo en que se hayan incurrido.

NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo

Párrafo 55

La amortización de un activo comenzara cuando este disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la dirección.

NIC 19 Retribuciones a Empleados

Párrafo 3

Esta norma exige que la empresa reconozca las retribuciones a corto plazo a los empleados, en el momento en el que el trabajador haya prestado su servicio que le da derecho a tales retribuciones

Párrafo 7

La norma exige la utilización de un método mucho mas simple para el tratamiento contable de las prestaciones a largo plazo, distintos de los que tienen que ver con las prestaciones post-empleo, que consiste en reconocer inmediatamente en los resultados tanto las ganancias como las perdidas actuariales como el servicio pasado

Párrafo 8

Las indemnizaciones por cese son retribuciones que se pagan como resultado, o bien como la decisión de la empresa de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal del retiro, o bien de la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales compensaciones.